sion de la ermita, vinieron dos frailes calzados. Solo estaba con hábito de recoleto el fraile citado repetidas veces que tocó la bulla, andaba y negociaba.

Al día siguiente, 8 de Noviembre de 1594, reunidos los frailes en la ermita de San Nicasio, el ministro de la Membrilla mandó al Beato Juan se vistiese para celebrar la primera misa y poner el Santísimo, lo que agradeció mucho.

Llegó al ayuntamiento y Cura la nueva de que el Administrador daba posesión á los frailes, y acudieron presurosos á impedirlo con requerimientos y protestas. Empezada estaba la misa, cuando llegaron, sucediendo una cosa extraña y fué que apenas el Cura, alcaldes y regidores pisaron la ermita, se trocaron las protestas y requerimientos en bendiciones para los frailes; deseándoles obrar libremente, salvo un favor que pidieron á los religiosos y estos otorgaron.

Era el favor que aquel día no colocasen el Santísimo, porque no estando escritas las capitulaciones, entre el pueblo y los trinitarios, había que escribirlas y firmarlas para que se cumpliesen, pues querían que la fundación fuera de frailes pobres y descalzos, como estaba tratado. Convinieron en redactar aquel



pertenecía á Valdepeñas, significándole que todo el vecindario deseaba una casa según el decreto ó acta de Valladolid.

Fr. Juan de Dueñas marcha á Madrid, habla del asunto con el Comisario, le refiere que han escrito al Provincial, dan casa y tierras, siendo la voluntad de todo el pueblo que el convento sea de recoletos.

Informados así ambos prelados, se comunican, no disimulan los intentos que tienen; convienen en condescender con los deseos del pueblo; mandan se tome posesión de la ermita en nombre de la Reforma y Recolección, pero que no alteren el hábito, vida y costumbres, sino que hasta coger la ermita, transijan con los vecinos en todo lo que pidieren.

El Comisario y Vicario general de las provincias de España, Rmo. P. Fr. Diego de Guzmán, mandó la licencia, desde Madrid, con fecha 16 de Octubre de 1594, al P. Fray Alonso Muñoz, ministro de la Membrilla.

Entre las condiciones comunes que suelen ponerse en las fundaciones, decía la licencia que el convento que se fundase había de ser

---

ral al que había sido doce años Predicador conventual; para el de Presentado, era indispensable haber leído un curso de Filosofía y otro de Sagrada Teología; y para el de Maestro, después de obtener el título de Presentado, era preciso haber enseñado ocho años Sagrada Teología. (*Diccionario de Escritores Trinitarios de España y Portugal.* Compuesto por Fr. Antonino de la Asunción. T. D. Tomo primero. Roma. En la imprenta de Fernando Kleinbub Vicolo Sciarra 65 A. 1898. Pag. 1.)



de frailes recoletos; esto es, que guardando la regla á la letra, traigan el hábito y calzado de la hechura que los demás religiosos le traen, y del paño y estameña que de más bajo precio se hallare, sin que el largo de la túnica superior pueda exceder del tobillo y el escapulario sea más corto, el cual hábito de ninguna suerte ha de ser de injerga ni sayal.

Fr. Juan de Dueñas que había ido á Madrid á tratar de la fundación, regresó á Membrilla, acaso con la referida licencia, pasando después á Valdepeñas. Volvió de la corte muy satisfecho y con hábito de recoleto. Si se lo dió ó consintió tomar el Comisario, con el deseo de agradar al pueblo y coger la ermita, ó si el Fraile por sí lo hizo y se lo puso, es cosa que está por averiguar, si bien parece difícil lo consintiera poner quien aborrecía la Recolección.

Dada la licencia por el Comisario general, el Religioso diligenció con la villa pidiesen al Marqués la fundación de los religiosos recoletos, proponiendo los beneficios que de ella tendría todo el lugar. Así lo hicieron, pidiéndola con todo interés. El Marqués, como ya estaba prevenido, la concedió de buen grado, animando á que prosiguiesen sus buenos intentos, ofreciendo su protección, agradeciendo el cuidado que ponían en las mayores creces y aumentos de su villa, y ordenando á su Alcalde mayor y ayuntamiento diesen calor á la obra, nombrando dos diputados que asistiesen á todo lo necesario, como repartimiento de carros y



naria y colocar el Santísimo Sacramento, mandaron aviso á Membrilla para que viniera algunos religiosos.

Como según los prelados nada se trataba de Recolección, sino únicamente de tomar posesión, insistiendo en la gran necesidad que el pueblo tenía de religiosos y que haciendo de ser de alguna orden conventual fuesen recoletos, de la Santísima Trinidad.

Además, el Administrador del Marqués, como sigue se reuna el Ayuntamiento, á quien encarece la utilidad de la fundación, alegando entre otras cosas, la falta de confesiones, ser el pueblo grande y los obreros de Dios pocos, manifestando también, que existiendo una sola iglesia no era posible á todos oir la palabra divina (1.)

No se perdieron las gestiones de Marcos Garcia. El Marqués contestó era su gusto favorecer la fundación, exhortando á ella. El Ayuntamiento acordó lo propio.

Animado Fr. Juan de Dueñas, con el buen resultado de su viaje, recorrió el pueblo, buscando sitio aparente para la fundación, y pareciéndole á propósito la ermita de San Nicasio, pidió á los cofrades se la cediesen, lo que así prometieron, otorgando después la debida escritura.

A todo esto el Fraile no había escrito á la Orden y nadie la había consultado. Los trinitarios

---

(1) El coro bajo, quitado el 1876, ocupaba una buena parte de la nave grande.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial de la Gran Vía. N.º 5, 13/6/1910.